

**ACUERDO N° 227**: En la Ciudad de San Luis, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en su Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE, JOSE GUILLERMO CATALFAMO, OSCAR EDUARDO GATICA y Dra. ELVECIA DEL CARMEN GATICA.-

**DIJERON**: Que la organización judicial necesita, a los fines de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones consagradas en las Constituciones Nacional y Provincial, referidas a la necesidad de garantizar la plena vigencia de la Justicia, propender en forma permanente al mejoramiento en la prestación de su servicio.

Que una de las causas que conspira contra ese imperativo es la falta de capacitación institucionalizada de Magistrados, Funcionarios y Empleados, en la mayoría de los Poderes Judiciales de la República Argentina.

Que esta causal ha sido expuesta y asumida por las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias y la entidad que los agrupa (JUFEJUS).

Por ello: **ACORDARON**: 1) Crear el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que desarrollará sus actividades en toda la Provincia, bajo dependencia del Superior Tribunal de Justicia, y tendrá su sede en la Ciudad de San Luis.

2) El objetivo general del Centro es la capacitación, actualización y perfeccionamiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados a los fines de optimizar el funcionamiento del Poder Judicial.

3) Los objetivos específicos, las herramientas metodológicas y la estructura organizativa se especifican en el Estatuto del Instituto, que como Anexo I forma parte del presente acuerdo.

4) Dejar sin efecto los Acuerdos y Resoluciones que se opongan al presente.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí.-